



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA SOLICITUDES DE CRÉDITO VÍA WEB Y AVANCE DE DINERO CREDIFEC CON AFIANZAMIENTO DEL FGA - FONDO DE GARANTÍAS S.A. (FGA)

El afianzamiento no aplica para créditos respaldados en su totalidad por los depósitos del Asociado

Diligencie en letra imprenta los espacios sombreados en color gris

DATOS DEL ASOCIADO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)		Cédula de Ciudadanía No.
Empresa	Dependencia	Cargo		Fecha de Ingreso a la Empresa
		DD	MM	AA
Dirección Residencia		Ciudad	Barrio	Tipo de Contrato
Celular	Teléfono fijo	Salario		Vencimiento
		DD	MM	AA
Correo electrónico Personal		Correo electrónico Corporativo		Fondo de Cesantías

REQUISITOS Y CONDICIONES

- Haber diligenciado el Pagaré, Carta de Instrucciones y Aceptación de Afianciamientos para Créditos Web.
- Tener capacidad de pago.
- Tener cupo en las líneas de crédito solicitadas:
 - Avance de dinero CREDIFEC
 - Créditos vía web
 - Convenios vía web
- Monto mínimo transferible: \$100.000.
- Las solicitudes de crédito deberán ser radicadas por la página www.fecolsubsidio.com o personalmente en las oficinas del FEC

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO:

Autorizo expresa e irrevocablemente al FEC y al FGA o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor para que:

- Remita vía correo electrónico cualquier tipo de información y/o comunicación, y en especial la notificación previa que trata el artículo 21 de la ley 1266 de 2008 y/o cualquier norma que la modifique o adicione.
- Consulte, reporte, actualice, procese o divulgue la información de mi comportamiento crediticio, hábitos de pago y manejo de mis obligaciones en general a cualquier operador de información autorizado. Reconozco y acepto que el FEC no es responsable de los periodos de permanencia de tal información en las centrales de riesgo, toda vez que su obligación es la actualización de los reportes efectuados.
- De conformidad a la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, la información personal que he suministrado puede ser objeto de disposición, uso, actualización, procesamiento, almacenamiento, recolección, exclusión o intercambio, en desarrollo de su objeto social mediante actividades, llamadas, correspondencia física, correos electrónicos, mensajes de texto o cualquier otro medio afín.

AUTORIZACIONES

- Autorizo al FEC para que en caso de ser aprobado y desembolsado el monto del crédito solicitado, el cual declaro formalmente aceptado, me sean descontadas de mi salario, compensaciones ordinarias o extraordinarias, liquidaciones, prestaciones sociales o de cualquier suma que se genere a mi favor, las cuotas acordadas hasta la cancelación total de la obligación.
- Autorizo al FEC para que en caso de pérdida de la calidad de asociado, de incumplimiento o retardo en el pago de las cuotas establecidas, se efectúen los cruces de mis cuentas de ahorro contra las obligaciones.
- Autorizo al FEC para que una vez cancelada la obligación derivada de esta solicitud, proceda a su destrucción, previo levantamiento del acta correspondiente.

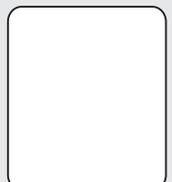
Declaro que toda la información depositada en el documento es cierta, veraz y verificable. Declaro haber leído el contenido del presente documento y haberlo entendido a cabalidad.

USO EXCLUSIVO DEL FEC

No. Pagaré _____
 Fecha de ingreso en el sistema _____
 Aprobó _____
 Observaciones: _____

DECLARO HABER RECIBIDO LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA
SOLICITUD DE ESTAS MODALIDADES DE CRÉDITO.

FIRMA ASOCIADO



Huella

PAGARÉ ÚNICO PARA SOLICITUDES DE CRÉDITO VÍA WEB Y AVANCE DE DINERO CREDIFEC

ACEPTACIÓN DE AFIANZAMIENTO DEL FGA - FONDO DE GARANTÍAS S.A. (FGA)

Acepto la garantía del FGA para respaldar la operación aprobada por el FEC. Autorizo que al monto solicitado se le incremente el valor de la comisión por afianzamiento (2.5%) más el IVA sobre la comisión y soy consciente que no habrá devolución o reintegro de la comisión por pre pago de los créditos. En caso que el FGA se vea obligado a pagar la garantía como resultado de mi incumplimiento, se subrogará por el valor pagado y tendrá el derecho a recuperar las sumas pagadas. Reconozco que el pago que llegare a realizar el FGA no extingue parcial ni totalmente mi obligación. Autorizo irrevocablemente al FEC para entregar al FGA toda la información relacionada con la operación de crédito aprobada. Declaro haber recibido la información relevante del afianzamiento con FGA.

FIRMA _____

NOMBRE _____ C.C. No. _____

Huella

PAGARÉ A LA ORDEN

VALOR _____ NÚMERO DE PAGARÉ _____ FECHA DE VENCIMIENTO _____

Yo, _____ mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, prometo pagar incondicional y solidariamente a la orden del FONDO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO quien en adelante se llamará "FEC", a quien represente sus derechos o al legítimo tenedor del presente título valor, la cantidad mutuada que resulte de la(s) liquidación(es) del(los) crédito(s) que me fue(ron) aprobado(s) por la suma de _____ (\$ _____) moneda legal colombiana, más los intereses corrientes liquidados a la tasa del _____ nominal anual, más intereses de mora a la tasa máxima legal autorizada. Dichas sumas de dinero las pagaré en un plazo máximo de _____ meses, en cuotas mensuales sucesivas, consecutivas e ininterrumpidas, a partir del día _____ del mes _____ del año _____. Igualmente me comprometo a constituir y mantener vigentes las pólizas correspondientes que protegen los bienes sobre los que he constituido como garantía real. El valor de estas primas no se encuentra incluido en el monto de las cuotas de capital pactadas ni de sus intereses. Todos los gastos e impuestos que cause este título valor serán a mi cargo, lo mismo que las costas y demás gastos que la cobranza implique. Acepto cualquier endoso, cesión o traspaso de este título valor que hiciera el FEC a cualquier persona natural o jurídica, haciendo declaración expresa de que el acreedor queda con el derecho de dirigirse contra mí o contra cualquiera de mis herederos en caso de fallecimiento, como obligado por el presente instrumento, sin necesidad de recurrir a más modificaciones. Renuncio a favor del FEC o de su cesionario, endosatario o representante, expresamente a cualquier requerimiento y al derecho de solicitar que los bienes embargados se dividan en lotes para la subasta pública. De manera expresa e irrevocable autorizo al pagador de la Empresa en la que laboro o llegare a laborar o a quien represente sus derechos, para retener y girar a favor del FEC, de mi salario, compensaciones ordinarias o extraordinarias, indemnizaciones, liquidaciones, prestaciones sociales, o de cualquier suma de dinero que se genere a mi favor, los valores que resulten de la presente obligación, de acuerdo a las leyes colombianas. Así mismo, pignoro a favor del FEC mis aportes, ahorros, cesantías y los intereses generados por éstos y autorizo al FEC y al FONDO DE CESANTÍAS para debitar de mi cuenta los saldos que queden a favor del FEC en caso de retiro de la empresa que genera el vínculo.

CLAÚSULA ACCELERATORIA: El FEC podrá exigir el pago total de la obligación de inmediato, (el saldo a capital, intereses corrientes, intereses de mora, así como los costos y gastos de cobranza si hubiere lugar a ella), ejecutivamente o por cualquier otro medio legal, ante cualquiera de las siguientes causales: a) Por la pérdida de la calidad de asociado; b) Mora en el pago de capital o de los intereses de las cuotas de acuerdo con el plan de pagos pactado, o de cualquier obligación que directa, indirecta, conjunta o separadamente tenga con el FEC; c) Si mis bienes son embargados o perseguidos por cualquier persona en el ejercicio de cualquier acción; d) Si incumplo en mi(s) obligaciones con cheques sin la suficiente provisión de fondos; e) Si la información que suministre es inexacta en la documentación presentada al FEC; f) Si los bienes que he dado en garantía se desmejoran, son gravados, enajenados en todo o en parte, o dejan de presentar respaldo suficiente de las obligaciones contraídas con el FEC; g) Dificil situación económica, calificada así por el tenedor legítimo de este título valor; h) En los demás casos de ley. El suscriptor de este pagaré, hace constar que la obligación de pagarlo subsiste en caso de cualquier modificación a lo estipulado, el recibo de abonos o mera ampliación del plazo no constituye novación ni libera las garantías constituidas a favor del FEC.

Para constancia se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

TITULAR

FIRMA _____

NOMBRE _____ C.C. No. _____

Huella

CARTA DE INSTRUCCIONES

Ciudad y fecha:

Señores

FONDO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO "FEC"

Pagaré No. _____

Yo, _____ mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma actuando en mi propio nombre, en los términos del artículo 622 del Código de Comercio, autorizo al **FONDO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** (en lo sucesivo **FEC**) o a quien hiciera sus veces, de manera irrevocable, para que sin previo aviso, diligencie los espacios en blanco dejados en el pagaré indicado en la referencia, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1) VALOR: La cuantía de la obligación será igual al monto de todas las sumas que por apertura de crédito, o cualquier otra clase de garantías, intereses, capital y en general, por cualquier otra obligación presente o futura, que directa o indirecta, conjunta o separadamente y por cualquier concepto le deba o llegue a deber al **FEC**, el día que sea llenado el título.
- 2) NÚMERO DE PAGARÉ: Corresponderá al que sea asignado por el **FEC** de acuerdo con su numeración interna.
- 3) FECHA DE VENCIMIENTO: corresponderá al día hábil siguiente a la fecha en que este sea diligenciado.
- 4) Los intereses corrientes y moratorios serán los pactados y si hay estipulación al respecto, se colocarán los equivalentes a la tasa máxima de plazo o moratoria permitida por las autoridades competentes y por la ley.
- 5) La(s) obligación(es) a que se refiere esta carta, puede(n) tener origen en cualquier operación realizada en nuestra Entidad.
- 6) La fecha de otorgamiento o constitución del pagaré corresponderá a la fecha en que sea desembolsado el crédito, o asumido el servicio.
- 7) Los espacios en blanco se llenarán cuando exista un incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones adquiridas con el **FEC**, o cuando se presente alguna causal de aceleración del plazo establecida en el título.
- 8) El **FEC** está plenamente autorizado para actuar a su leal saber y entender en defensa de sus intereses, sin que en ningún momento se pueda alegar que carece de facultades o autorizaciones suficientes, para completar el título. El pagaré así llenado, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos.

Cordialmente,

TITULAR

FIRMA _____

NOMBRE _____ C.C. No. _____

Huella